BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65 | BUENOS AIRES, Miércoles 19 de Julio de 1922 | AÑO XXX Núm. 8509

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley No. 11.182

Buenos Aires, Julio 17 de 1922.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. Declárase en vigencia por los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año el presupuesto general de gastos y leyes impositivas que rigieron durante el año 1921.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 17 de Julio de 1922.

Leopoldo Melo — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación.— Aprobación de convenio sobre cesión de una faja de terreno en la Colonia Picasa.

Los que suscriben E. Pablo Bordenave Ingeniero Inspector, de las Obras de Riego, del Río Negro Superior, la Compañía de Tierras del Sud, propietaria actual de la chacra Nº 52, de la Colonia Picasa y los Señores B. Moll y Cía., convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

1º.) Los Señores B. Moll y Cía. ceden al Gobierno Nacional en plena posesión, una faja de terreno, de seis mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados (6294.57 m. c.), situados en el deslinde Sud-Este de la chacra Nº 52 de la Colonia Picasa, territorio del Río Negro, con destino a la construcción del colector de desagüe P-1.

2º.) Los Señores B. Moll y Cía. ceden la superficie que se ha apuntado y que se compone de 418,80 m. c. de terreno alfalfado, de 2,785.37 m. c. de terreno cultivado con viña de cinco años en producción y de 3.0?9.80 m2. de terreno ocupado por el desagüe existente de la Colonia Picasa, mediante el pago de un mil setenta y seis pesos moneda nacional ($ 1076,00 m/n) valor en el cual aprecian las quinientas treinta y ocho plantas de viña que existen en el terreno a expropiarse, renunciando a toda otra indemnización por perjuicios que esta ocupación les produjera.

3º.) Los Señores B. Moll y Cía., para hacer efectiva la cesión a que se refieren los artículos anteriores en su carácter de comprador a plazos de la chacra Nº 52, autorizan a la Compañía de Tierras del Sud, vendedora de la misma, para que escriture a favor del Gobierno Nacional, la propiedad de la faja de terreno descripta en el artículo 1º.

4º.) La Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1º y 3º y en su carácter de propietaria actual de la chacra Nº 52, se compromete a otorgar escritura a favor del Gobierno de la Nación, de propiedad y posesión de la faja de terreno cedida por los Señores B. Moll y Cía. tan pronto como le sea requerida, corriendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

5º.) La Compañía de Tierras del Sud, y los Señores B. Moll y Cía. permiten la inmediata ocupación por el Gobierno Nacional de la faja de terreno cedida y en prueba de conformidad de este convenio firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Cipolleti, a seis de Agosto de 1919.

E. P. Bordenave. — A. Moll & Cía
P. Barola Trelles.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Expediente 15,000 —M— 920. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Inspector de las obras de Río Negro Superior, Ingeniero Enrique P. Bordenave, por una parte y los Señores B. Moll y Cía. y Compañía de Tierras del Sud por la otra, mediante el que la primera de estas firmas cede la posesión y la segunda el dominio de una faja de terreno con extensión de 6294.57 m2. cultivadas en parte con alfalfa y viña, situada en «Colonia Picasa», de aquella zona de riego, afectada por las obras de ensanche del canal colector P. I., al mismo tiempo que se acuerda la indemnización de $ 1.076 m/n. a la primera de estas sociedades para la destrucción de 538 plantas de viña, sufrida en la ejecución de las citadas obras.

Considerando:

Que la razón de la comparencia de ambas firmas como cedentes de una misma fracción y el consiguiente desdoblamiento de la posesión y el dominio sobre el bien donado, tiene como causal el hecho de ser la firma B. Moll y Cía. compradora a plazos del mismo y no haberse escriturado aún éste a su favor, por lo que la escrituración al Gobierno Nacional ha sido tomada a su cargo por la Compañía de Tierras del Sud, que posee el dominio.

Que en cuanto a lo demás nada cabe observar a esta contratación, por lo que corresponde aprobarla.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase el convenio de referencia.

Art. 2º. La Dirección General de Contabilidad, procederá a girar oportunamente al Jefe de las obras de riego del Río Negro Superior, la suma de ($ 1.076 m/n.) mil setenta y seis pesos moneda nacional, que importa la indemnización convenida en el adjunto contrato.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese con el convenio aprobado, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación.— Aprobación de la licitación pública para la provisión de forraje.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Expediente 1613 —I— 921. — Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública celebrada el día 29 de Abril del año en curso, para la provisión de 450 toneladas de alfalfa seca y enfardada, requerida para la alimentación de los animales en servicio en las obras de riego en el Río Negro Superior, de acuerdo

con el pliego de condiciones y bases de contratos aprobados por resolución de dos de Marzo último, aconsejando en consecuencia, aceptar la propuesta de don Cristian Nielsen, por ser su equitativo, a pesar de ofrecer éste una parte del forraje requerido y rechazar la de Don Francisco Scola, por apartarse de las prescripciones del pliego de condiciones, como así mismo se le autorice para que en lo sucesivo, pueda efectuar adquisiciones parciales en cantidades suficientes al consumo necesario para un mes, mediante consursos privados, basado en que las licitaciones por mayores cantidades dan resultado negativo.

Considerando:

Que de las dos propuestas presentadas a dicho acto, sólo la de Don Cristian Nielsen, se sujeta al pliego de condiciones, que sirvió de base al remate, quien se compromete proveer 160 toneladas del forraje aludido, en la forma siguiente: 80 sobre vagón en kilómetro 1145 del Ferrocarril del Sud, a $ 45 m/n. la tonelada y las 80 restantes puestas en campamento a $ 47 m/n., cuyo importe asciende a la cantidad de $ 7.360 m/n. y en cuanto a la propuesta de Don Francisco Scola, se excluye de considerarla por razón de referencia.

Que con respecto a la autorización para adquirir por concursos privados cantidades parciales suficientes para consumo mensual, dada las dificultades con que se tropieza en la provisión de forraje por cantidades mayores, nada obsta para acceder a lo pedido.

Que en estas condiciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y en consecuencia, adjudícase la provisión de 160 toneladas de alfalfa enfardada a Don Cristian Nielsen, de acuerdo al conveniosuscripto ad-referendum por el proveedor y la Inspección de las obras de riego del Río Negro Superior, que también se aprueba, cuyo importe que asciende a la suma de $ 7.360 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1º, item II, partida 3 del presupuesto de 1920 (Ley Nº 10.285).

Art. 2º. Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que por intermedio de la Dirección de Riego de Río Negro Superior, efectúe la adquisición del forraje aludido, cuando las necesidades lo requieran de conformidad a lo establecido en el inciso 1º, del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y ad-referendum del Ministerio.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación.— Aumento de partida para conservación y administración de obras en el Valle del Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Expediente 1710 —I— 921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 11.700 m/n. en la conservación y administración de los canales de riego situados en las inmediaciones de las estaciones Chimpay y Belisle, del Ferrocarril del Sud, en el Valle del Río Negro, incluída en aquélla la cantidad de $ 4.000 m/n. por trabajos extraordinarios de desembanque y profundización que es menester realizar en el primer tramo del canal principal y boca toma sobre el Río Negro,

Considerando:

Que por decreto de 31 de Diciembre de 1919, se aprobó el contrato por el cual los propietarios del sistema de canales que sirven de riego a regiones ubicadas próximas a las estaciones Chimpay y Belisle, del Ferrocarril del Sud, cedieron al Estado el pleno dominio y posesión de esos canales con el compromiso por el Superior Gobierno de administrarlos, conservarlos y continuar mejorando la distribución del agua de riego a los terrenos que domina.

Que para cumplimiento de este contrato por decreto de 30 de Enero de 1920, se autorizó la inversión de la suma de $ 7,700 m/n. para cubrir en todo el año los gastos de conservación y administración de los canales de referencia, suma que ha sido reembolsada con algún exceso con el canon de riego percibido en esa zona.

Que por otra parte, las superficies regables han sido ampliadas siendo menester realizar en el primer tramo del canal y en la toma del mismo sobre el Río Negro, trabajos de desembanque y profundización a fin de que en las épocas de bajantes afluya la suficiente dotación de agua.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art 1º. Autorízase la inversión de siete mil setecientos pesos moneda nacional, para el corriente año en la administración y conservación de las obras de referencia, así como también la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional en los trabajos de desembanque y profundización de la toma del canal principal.

Art. 2º. La suma total de once mil setecientos pesos moneda nacional se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año asigne para «Estudios y gastos generales de Irrigación».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación.— Certificación de trabajos efectuados por el F. C. del Sud, en las obras de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Expediente 1980 —I— 921. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que el 23 de Febrero último, cesó la intervención de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en las obras de riego en el Río Negro Superior, y en la necesidad includible que hubo de proseguir los trabajos que tuvo a su cargo la empresa, según convenios celebrados para la ejecución de las obras aludidas, y con el propósito de evitar perjuicios que pertubaran la marcha normal de ellos, se produjo un gasto mayor que el estipulado en los contratos ya mencionados, como consecuencia de la ejecución de algunas obras de carácter impostergable no previstas en la lista fijada para tal fecha, como así tambien la persistencia del encarecimiento de los materiales y el creciente costo de la mano de obra y la adquisición de una máquina excavadora en Estados Unidos de Norte América, cuyo mayor gasto se elevará a $ 110.000 m/n., por lo que solicita la autorización correspondiente para certificarle a la empresa constructora hasta esa suma por los conceptos ya expresados.

Por lo expuesto y atento los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, nada obsta para autorizar la certificación del exceso del gasto de que se trata.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. La Dirección General de Irrigación procederá a certificar a favor de la Empresa del Ferrocarril del Sud, hasta la cantidad de ciento diez mil pesos moneda nacional, por los conceptos ya manifestados, con imputación de dicha suma a los fondos de que se disponga durante el corriente año para obras del Río Negro Superior.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Oficina Biblioteca y Talleres. — Licitación privada para adquisición de papel y tela al ferrogalato.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921

Expediente 2664—B—921. — Visto este expediente por el que la Oficina de Biblioteca y Talleres eleva para su aprobación la licitación privada realizada en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 8 de Abril último, con el fin de adquirir papel y tela al ferrogalato destinados a satisfacer la demanda de copias heliográficas requeridas por distintas reparticiones de este Ministerio, habiéndose verificado dicho acto de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Considerando que del examen de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por la oficina recurrente y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación privada de que se dá cuenta y en consecuencia adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios siguientes:

A Aretz y Cía. Renglón Nº 1 (mitad). 500 metros de papel al ferrogalato de 1 metro de ancho, por $ 400.00 m/n.

A La Foto-Argentina, Renglón Nº 1 (mitad) 500 metros de papel al ferrogalato de 1 metro de ancho, por $ 400,00 m/n.

A La Foto-Argentina, Renglón Nº 2 400 metros de tela al ferrogalato de 1 metro de ancho, por $ 1.520,00 moneda nacional.

Art. 2º. El importe de ($ 2.320 m/n.) dos mil trescientos veinte pesos moneda nacional a que asciende el total de esta adquisición se imputará oportunamente una vez que se conozca el destino de los materiales licitados.

Art. 3º. Publíquese, dese al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello
D. Salaberry
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Cano Jesús y Hno. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires Enero 28 de 1922

Exp. 135/C/1922. — 80-V. — Visto que los señores Jesús Cano y Hno., comerciantes de esta Capital, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos dictada en estas actuaciones en fecha 7 de Diciembre ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 35.20 m/n. y $ 352 de igual moneda en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su casa de comercio, una partida de envases de bebida alcohólica, de los cuales algunos tenían boletos fiscales usados, otros no correspondían a la bebida del envase y algunos carecían de él en absoluto o los tenían completamente deteriorados e imposibles de identificar, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, no aduciendo los causantes ninguna que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho con que pretenden excusar la responsabilidad en que han incurrido, y que se refiere a ignorancia de la ley no es atendible porque la ley de la materia no la establece como eximente.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confirmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Destituciones y apercibimientos

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

27. — Vista las constancias del expediente Nº 330/ Letra C. 1921 y atento lo pedido por la Aduana de la Capital.

Se resuelve:

Destituir a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital: Luis Maiocervelli, José Cea, Eduardo Fernández y Caligerio Gallardo.

Apercibir seriamente al Guardalmacén Alberto Bauzá Moreno y Ayudante de 5a Agustín Coralo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Salaberry

Damonte Juan. — Se modifica resolución apelada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1922

Exp. 250/D/1922. — 141-V. — Visto que el señor Juan Damonte, comerciante de esta Capital, se presenta interponiendo recurso de apelación contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 21 de Enero ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 101 m/n. y $ 1.010 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente por haberse comprobado que poseía en su negocio, dos envases conteniendo bebidas alcohólicas cuya graduación no correspondía a la que consignaban las boletas fiscales que tenían adheridas, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente y que motivó la resolución condenatoria apelada, se encuentra comprobado en autos deben tenerse en cuenta en el presente caso, para clasificar la contravención cometida las circunstancias favorables al causante que constan, y que, si bien no lo eximen de responsabilidad son suficientes para acreditar la falta de intención fraudulenta con que ha procedido:

Que las circunstancias aludidas precedentemente, (son) el primer lugar la propia declaración del causante, que confiesa ingenuamente haber hidratado esas bebidas para vender más barato, la declaración del origen de las mismas comprobada con facturas después, y la perfecta concordancia de la fecha de adquisición, graduación original de las bebidas etc., también declaradas desde el primer momento, con lo que dichas facturas establecen:

Que no es admisible como presunción del relleno de los envases de bebida cuestionados, el hecho que consta en el acta como comprobatorio de tal presunción, de que los tapones estuvieran muy flojos, pués, sea para rellenar o para hidratar la bebida, se debieron sacar los tapones;

Ninguna otra constancia existe en autos por otra parte, que puedan justificar la presunción de fraude;

Que en consecuencia, es de equidad en el presente caso, en mérito de las consideraciones expuestas, aceptar la declaración del causante y considerar el caso como infracción a la disposición del Art. 35 del Decreto Reglamentario de la ley de bebidas alcohólicas y comprendido en la penalidad que establecen el Art. 53 del mismo y el Art. 37 de la Ley 3761.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

1º Modifícase la resolución apelada en el sentido de que el señor Juan Lamonte debe sufragar la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en concepto de multa, más la diferencia de impuesto que corresponda por la hidratación efectuada.

2º La Administración General de Impuestos Internos pondrá en condiciones legales las bebidas de referencia habilitándolas para la circulación comercial.

3º Pase a la repartición nombrada a sus efectos.

Salaberry

Dufaur Luis. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1922

Exp. 139/D/1922. — 68-V. — Visto que el señor Luis Dufaur, solicita renovación por el término de ciento cincuenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 19 del actual valor de ($ m/n. 10.010), diez mil diez pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo;

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 16 de 1922

Exp. 200/F/1922. — 135-V. — Visto el pedido formulado por las «Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos» para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad que ocupa el Templo «San Pablo», ubicada en la calle Charcas 3670/70, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Fernández Alejandro. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922

Exp. 202/F/1922. — 106-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Alejandro Fernández, comerciante de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fecha Diciembre 31 de 1921 por la cual se le condenó a abonar las sumas de $ 16 m/n. y $ 160 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado, en la inspección practicada en su casa de negocio el 19 de Noviembre último, la existencia de veinte litros de caña de 3ra. categoría envasada en un barril que tenía adherida una boleta que no le correspondía, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos y constituye una infracción a las disposiciones legales y reglamentarias que se mencionan en la resolución apelada y que son las aplicables al caso;

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón, ni legal ni de hecho que ampare sus intereses;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Ferro José. — Renovación de letra

Buenos Aires Enero 27 de 1922

Exp. 145/F/1922. — 71-V. — Visto que el señor José Ferro, solicita renovación por el término de ciento ochenta días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 17 del mes en curso valor de ($ m/n. 774), setecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponde los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Gaertner y Lampe. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922

Exp. 177/G/1922. — 100-V. — Visto que los señores Gaertner y Lampe solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 17 de Enero ppdo. valor de ($ m/n. 3.000) tres mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponde los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Gath y Chaves Ltda. — Autorizando el sellado de documentos extendidos en papel simple

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922

Exp. 141/G/1922. — 98-V. — Vista la presentación de la Sociedad The South American Stores Gath y Chaves Limitada solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a la Sociedad recurrente para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

Salaberry

Colegio del Divino Corazón. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires Febrero 1º de 1922

Exp. 1748/C/1921. — 88-V. — Visto el pedido formulado por la Rectora del Colegio del Divino Corazón, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1920, a la propiedad de su pertenencia ubicada en las calles Charcas 3550/83 y Mansilla 3727, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del Art. 4º, inciso f) de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Mendizábal Francisco. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

Exp. 1721/I/1921. — 87-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el destilador de alcohol don Francisco Mendizábal, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, condenándolo a pagar la suma de $ 200 m/n. en concepto de multa por no haber presentado en su debida oportunidad las declaraciones juradas del movimiento de su destilería y

Considerando:

Que la resolución apelada se ajusta a las constancias de autos y a las prescripciones legales y reglamentarias en que se funda, que son las aplicables al caso, no aduciendo el causante ninguna que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho con que pretende justificarse y que se reduce a imputar mala fe a un empleado suyo no es atendible por disposición expresa del Artículo 30 de la Ley 3764.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 27 de 1922

Exp. 132/M/1922. — 69-V. — Visto que los señores Mignaquy y Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 22 del actual valor de ($ m/n. 13.920) trece mil novecientos veinte pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires Enero 27 de 1922

Exp 131/M/1922. — 70-V. — Visto que los señores Mignaquy y Cía., solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 21 del actual valor de ($ m/n. 7.530) siete mil quinientos pesos moneda nacional y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Nombramientos

Buenos Aires Enero 21 de 1922

Nº 13

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Beltrán López y Andrés Núñez, que renunciaron a los señores Juan Berrela y Carlos Pérez, respectivamente.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922

Nº 33

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de

Luis Pedro Pites, que fué ascendido, al señor Enrique A. Casco (hijo).

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 24 de 1922

Nº 19

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Nicolás Ahumada, cuyo nombramiento se deja sin efecto y de don Pedro Mereni que renunció, a los señores Aniceto Miranda y Leocadio Toledo respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

D. E. Salaberry

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

Nº 28

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Enrique Magaldi y Francisco Rivero, que fallecieron, a los señores Ricardo Sánchez y José V. Pagliero.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramientos sin efecto

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

Nº 31

Visto lo pedido por la Aduana de la Capital, en la nota que antecede.

Se resuelve:

Déjanse sin efecto por no haberse presentado los interesados a ocupar su puesto para nombramientos recaídos a favor de los señores Domingo J. Lura y Andrés Giraldi, para el cargo de Guardacostas de la Aduana de la Capital.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires Febrero 14 de 1922

Nº 42

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Juan M. Portiglia, que fué ascendido, al señor José Santoro.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922

Nº 49

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, con funciones de Revisadora en los Desembarcaderos y Destacamentos de dicha repartición a la señorita Filomena Elena Di Jorio.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 18 de 1922

Nº 50

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Silverio Palencia que fué ascendido, al señor Eduardo Smith.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 21 de 1922

Nº 52

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de José P. Lizarralde y Ademar I. Luna que fueron ascendidos, a los señores Prudencio R. Fredes y Antonio Vaigatti.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Oliver Miguel B. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires Enero 28 de 1922

Exp. 137/O/1922. — 79-V. — Visto que el Sr. Miguel B. Oliver, comerciante de Gualeguaychú, se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en esas actuaciones, en fecha 24 de Septiembre ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 2169 m/n. y $ 216 de igual moneda en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que tenía varios envases de bebida alcohólica sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos y constituye una infracción a la disposición legal que se menciona en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, sin que el causante aduzca ninguna que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho con que pretende excusar la responsabilidad en que ha incurrido, y que se refieren a pérdida de los instrumentos fiscales por la acción del tiempo y a trasvase de las bebidas no son atendibles, porque, en el primer caso debió evitar tal pérdida en cualquier forma, en salvaguarda de sus intereses, desde que el boleto fiscal es el único comprobante del pago del impuesto y en el segundo, ese trasvase en caso de ser exacto, pués no se ha probado ni es posible comprobarlo ahora importaría una nueva infracción, pues no debió realizarse sin intervención de la Administración General de Impuestos Internos como está reglamentariamente dispuesto.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja precedentemente el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Polledo y Cía. — Renovación letra

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922

Exp. 182/P/1922. — 99-V. — Visto que los señores Polledo y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 26 de Enero ppdo., valor de ($ m/n. 4.640) cuatro mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Pérez Hnos. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922

Exp. 1720/P/1921. — 101-V. — Visto que los señores Pérez Hnos., se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 9 de Noviembre ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 1360 m/n. y $ 136 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su casa de negocio, una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto respectivo, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos, e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, no aduciendo los causantes ninguna que ampare sus intereses.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Pagés Isern y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922

Exp. 253/P/1922. — 133-V. — Vista la presentación de los señores Pagés, Isern y Cía., solicitando renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 29 de Enero último, valor de $ 9.600 m/n., y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados y atento a lo informado por la repartición del ramo es de equidad acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Concédese a los señores Pagés, Isern y Cía., renovación por el término de noventa días, de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y comuníquese a Contaduría General.

Salaberry

Pagés Isern y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922

Exp. 252/P/1922. — 128-V. — Vista la presentación de los señores Pagés, Isern y Cía., solicitando renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 26 de Enero último, valor de $ 9.600 m/n., y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados y atento a lo informado por la repartición del ramo es de equidad acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Concédese a los señores Pagés, Isern y Cía., renovación por el término de noventa días, de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y comuníquese a Contaduría General.

Salaberry

Reincorporación

Buenos Aires, Enero 18 de 1922

Nº 17

En vista de las nuevas actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Reincorpórase en el puesto de Guardacosdas de la Aduana de la Capital al señor Domingo Ladeda.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Sociedad San Vicente de Paul. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 16 de 1922

Exp. 117/S/1922. — 136-V. — Visto el pedido formulado por la Sociedad San Vicente de Paul para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Serrano Nº 712, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en las excepciones del Art. 13 Inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Sáenz y Cía. Gonzalo. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922

Exp. 254/S/1922. — 130-V. — Vista la presentación de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitando renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 23 de Enero último valor de $ 122.40 m/n, y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados y atento a lo informado por la repartición del ramo, es de equidad acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Concédese a los señores Gonzalo Sáenz y Cía., renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y comuníquese a Contaduría General.

Salaberry

Sáenz y Cía. Gonzalo. — Renovación de letra

Buenos Aires Febrero 15 de 1922

Exp. 255/S/1922. — 131-V. — Vista la presentación de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitando renova-

ción por el término de ciento ochenta días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 23 de Enero último. valor de $ 19.200 m/n., y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados y atento a lo informado por la repartición del ramo es de equidad acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Concédese a los señores Gonzalo Sáenz y Cía. renovación por el término de ciento ochenta días. de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.
Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y comuníquese a Contaduría General.

Salaberry

Sáenz y Cía. Gonzalo. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922

Exp. 256/S/1922. — 132-V. — Vista la presentación de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitando renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 3 del mes en curso valor de $ 27.120 m/n., y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados y atento a lo informado por la repartición del ramo, es de equidad acceder a lo solicitado:

Se resuelve:

Concédese a los señores Gonzalo Sáenz y Cía. renovación por el término de ciento veinte días. de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.
Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y comuníquese a Contaduría General.

Salaberry

Sociedad «Hermanas de Dolores». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

Exp. 53/H/1922. — 89-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia «Hermanas de Dolores». de Belgrano, para que se exima del pago de impuesto territorial. por el año 1921, a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en las calles Obligado Nos. 2470-2464-2458 y Vidal. Olazábal 2809 y Crámer, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial. Patentes y Sellos oído el Consejo Nacional de Educación. y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del Art. 4º, inciso f) de la Ley 11.026 sobre contribución territorial

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.
Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Shaw Juan y Ferguson G. B. — Autorizando el sellado de documentos extendidos en papel simple

Buenos Aires, Enero 28 de 1922

Exp. 154/S/1922. — 78-V. — Vista la presentación de los señores Juan Shaw y G. B. Ferguson. solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 y 2 del presente expediente. y

Considerando.

Que por las modalidades propias del documento en cuestión no hay forma posible de utilizar papel sellado atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Autorízase a los señores Juan Shaw y G. B. Ferguson, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución. siempre que sean presentados en el plazo de tres días. de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial. Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

Salaberry

Sucesión Antonio de Santos. — Renovación de letra

Buenos Aires Febrero 20 de 1922

Exp. 282/S/1922 — 146-V. — Visto que la Sucesión de Antonio de Santos solicita renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 31 de Enero último. valor $ 510 m/n.. y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país: atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Sucesión Antonio de Santos. — Renovación de letra

Buenos Aires. Febrero 20 de 1922

Exp. 281/S/1922. — 147-V. — Visto que la Sucesión de Antonio de Santos solicita renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 16 de Enero último. valor de $ 125 m/n.. y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país: atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba — Ampliación de un galpón en la Estación La Violeta.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

Exp. 4635 —F— 921.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, en sustitución de la autorización que le fué acordada por resolución de fecha 4 de Mayo de 1920 para construír un galpón en la estación La Violeta, destinado a depósito de cereales, para el servicio exclusivo del señor Eloy Vélaz, solicita se le permita prolongar en unos 30 metros uno que ya existía en la estación nombrada, con igual destino y para servir al mismo particular, a cuyo efecto acompaña el plano y memoria descriptiva correspondiente;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución antes citada, de fecha 4 de Mayo de 1920 y autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo la ampliación del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que el costo de la misma no cargará bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa y que la referida instalación no obstante su ubicación no está exenta del pago de contribuciones, impuestos etc.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Dejando sin efecto la construcción de varias obras en la estación Vilela.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Expediente 9200—F—915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que han desaparecido las necesidades que motivaron el pedido para llevar a cabo la construcción de nuevas vías auxiliares, galpón de carga y un embarcadero en la estación Vilela del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya ejecución fué autorizada entre otras, con fecha 19 de Julio de 1915,
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Dejar sin efecto la autorización acordada a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con fecha Julio 19 de 1915, para llevar a cabo la ejecución de las obras referidas.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Dejando sin efecto una instalación telefónica.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Espediente 2509—F—919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autoriza por resolución de fecha 15 de Octubre de 1919 para llevar a cabo la construcción de teléfonos para comunicar el desvio del km. 535 del ramal al Chaco del Ferrocarril Central Norte Argentino División Norte, con la estación Vilelas y el desvío del kilómetro 546 con la estación Puna, del mismo dentro de los presupuestos de ($ 398,53 m/n.) trescientos noventa y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional y ($ 784,24 m/n.) setecientos ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional respectivamente, manifiesta que no efectuó la primera de dichas instalaciones por haberse clausurado el desvío correspondiente.
Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Dejar sin efecto la expresada resolución en la parte pertinente a la instalación telefónica en el mencionado desvío 535.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción de vagones.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

Expediente 8942—F—919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva los presupuestos de $ 1782,37 m/n. y pesos 2076,92 m/n. respectivamente, para la reconstrucción de los vagones números 13504 y 9601 a fin de reponerlos al servicio en las líneas de su dependencia.
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar los expresados presupuestos de ($ 1782,37 m/n.) mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional y ($ 2076,92 m/n.) dos mil setenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, para la reconstrucción de los vagones de que se trata.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte.-H-282-21.

"Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Horace John Hale, comerciante, cuyo domicilio es Perú 44 y Joseph Albert Hinds, comerciante, cuyo domicilio es Sarmiento 459, venimos a pedir respectivamente al señor Director de Minas un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 46 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del siguiente modo: 1o. El límite S. del citado lote 46 formará el lado S. del rectángulo. Sus vértices S. E. A y S. O. B se hallarán a 1.000m. y a 3.000m. respectivamente al O. del esquinero S.E del lote 46. — 2o. El límite N. del mismo lote 46 formará el lado N. del rectángulo. — Sus vértices N. E. C y N. O. D se hallarán a 1.000m. y a 3.000m. respectivamente al O. del esquinero N.E. del lote 46 A-B y C-D de 2.000m. cada uno serán los lados S. y N. respectivamente. A-C y B-D de 5.000m. cada uno serán los lados E. y O. respectivamente. — Saludamos a Vd. muy atentamente los que subscriben. — (Fdo) : Horace J. Hale. J. A. Hinds. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas quince minutos. —Conste. (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) y A. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad del señor Guillermo Frederik Verster y de don Francisco N. Cosio, cuyo domicilio se ignora. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: — 1o.) ordenar el registro y las publica-

ciones. 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Guillermo Frederik Verster y don Francisco N. Cesio o en su defecto a las personas que ocupen el lote 46 de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Guillermo Frederik Verster y a don Francisco N. Cosio, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino''.

e-11 julio No. 11016 v-21 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente-H-181-1921.

''Buenos Aires, Enero 21 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. — Los que subscriben Horace John Hale, Comerciante, cuyo domicilio es Perú 440 y Mario Bustamante, empleado, cuyo domicilio es Moldes 2047, venimos a pedir respetuosamente del señor Director General de Minas un permiso de cateo para petróleo en el territorio del Chubut dentro del lote No. 37 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del siguiente modo: 1o. El límite Norte del lote No. 37 formará el lado Norte del rectángulo, el esquinero Noreste del mismo lote No. 37 constituirá el vértice Noreste A del rectángulo y su vértice Noroeste B se hallará a cuatro mil metros al Oeste de A. 2o. El límite Este del lote No. 37 formará el lado Este del rectángulo. Su vértice Sudeste C se hallará a dos mil quinientos metros al Sud de A. 3o. Partiendo del vértice C se levantará hacia el Oeste una perpendicular a A. C. de una longitud de cuatro mil metros, obteniéndose así el cuarto vértice D (vértice Sudoeste). — A-B y C-D de cuatro mil metros cada uno, serán los lados Norte y Sud respectivamente. A-C y B-D de dos mil quinientos metros serán los lados Este y Oeste respectivamente — Saludamos a Vd. muy atentamente. (Fdo.): Mario Bustamante, Horace J. Hale. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinte minutos. — Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sucesión de don Thomas B. Vorster, cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte, al lado Norte del lote número treinta y siete de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; al Oeste, una recta que es paralela al lado Este del citado lote treinta y siete, y dista cuatro mil metros (4.000m.) al Oeste de dicho lado; al Sud una recta que es paralela al lado Norte del lote treinta y siete y dista dos mil quinientos (2.500 m.) al Sud de dicho lado; al Este, el lado Este del lote treinta y siete; finalmente, al Noreste, una recta que pasa por un punto A, situado sobre el lado Este del citado lote treinta y siete a un mil doscientos cincuenta metros (1.250m.) al Sud de su esquinero Noreste, y por un punto B que se encuentra a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al Oeste de otro punto situado sobre el lado Oeste del lote número veintiséis a quinientos metros al Sud (500 m.) del esquinero Noroeste del mismo lote. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a la Sucesión de don Thomas B. Vorster, o en su defecto, a las personas que ocupen el lote 37. — (Fdo.) Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sucesión de don Thomas B. Vorster o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-11 julio No. 11015 v-21 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-180-21.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Capital. —

Los que suscriben, Mario Bustamante, empleado, domiciliado en la calle Moldes 2047 y Enrique Pourteau, hacendado, cuyo domicilio es en la calle Venezuela 2035, venimos a pedir respetuosamente del Señor Director General de Minas, un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 37 y 46 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del siguiente modo: 1o. Los límites S. de los lotes 37 y 46 formarán el lado S. del rectángulo, su vértice S. E. A se hallará a 1000m. al E. del esquinero S. E. del lote 46 y su vértice S. O. B se hallará a 1000m. al O. del esquinero S. E. del lote 46. 2o. Los límites N. de los mismos lotes 37 y 46 formarán el lado N. del rectángulo. Su vértice N. E. C se hallará a 1000m. al E. del esquinero N. E. del lote 46 y su vértice N. O. D se hallará a 1000m. al O. del esquinero N. E. del lote 46. A B y C D de dos mil metros cada uno serán los lados S. y N. respectivamente; A-C y B-D de 5.000m. cada uno, serán los lados E. O. respectivamente. Saludamos a usted muy atentamente. — (Fdos.): E. Pourteau. Mario Bustamante. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cincuenta minutos. —Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Guillermo Frederik Vorster, don Francisco N. Cesio y de la Sucesión de don Thomas B. Vorster, cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones: 2o. notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Guillermo Frederik Vorster o en su defecto a las personas que ocupen los respectivos terrenos (lotes 37 y 46 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa.— (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Guillermo F. Vorster, don Francisco N. Cesio y a la sucesión de don Thomas B. Vorster, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e11 jul. No. 11014 v21 jul.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. P-179-21.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Capital. — Los que suscriben, Enrique Pourteau, hacendado, cuyo domicilio es en la calle Venezuela ciante, cuyo domicilio es en Sarmiento 2035 y Joseph Albert Hinds, comer- 459, venimos a pedir respetuosamente del Señor Director General de Minas, un permiso de cateo para petróleo, en el Territorio del Chubut, dentro del lote 37 de las tierras destinadas para familias del S. Africa. El terreno correspondiente, de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo, que se ubicará del siguiente modo: 1o. El límite S. del lote 37 formará el lado S. del rectángulo. El esquinero S. E. del mismo lote 37, constituirá el vértice S. E. A del rectángulo y su vértice S. O. B se hallará a 4.000m. al O. de A. 2o. El límite E. del lote 37 formará el lado E. del rectángulo. Su vértice N. E. C se hallará a 2.500m. al N. de A. 3o. Partiendo del vértice C. se levantará hacia el O. una perpendicular a C de una longitud de 4.000m. obteniéndose el cuarto vértice D (vértice N. O.). A-B y C-D de 4.000m. cada uno serán los lados S. y N. respectivamente. A-C y B-D, de 2.500m. cada uno serán los lados E. y O., respectivamente. Saludamos a usted muy atte. — Fdos.: E. Pourteau. J. A. Hinds.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la sucesión de don Thomas Vorster, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planes de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sucesión de don Thomas B. Vorster o en su defecto a las personas que ocupen el lote 37 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la sucesión de don Thomas B. Vorster, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente, y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e11 jul. No. 11013 v21 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 18 de Julio de 1922

Por avisosy adicional ...	$	471 |
« marcas................	«	228 —
« susbcripción y venta.	«	35 40
		734 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.........................	*$ 0.10*
Número atrasado.........................	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre.................................	*» 6.00*
Año......................................	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a la publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 1 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es

anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1922

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, que se celebrará el día 5 de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 46o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en las Cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 1o. de Agosto inclusive. — El Gerente.

E. 16 junio No. 10.833 v5 agosto.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París, el día veinticinco (25) de Julio de 1922, para tratar las siguientes órdenes del día:

General Ordinaria, a las 15 horas
1o. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 1920|21.
2o. Informe de los Síndicos sobre el balance y cuentas del mismo ejercicio.
3o. Aprobación del balance de cuentas del ejercicio 1920|21.
4o. Quitus a los Administradores.
5o. Renuncias y nombramientos de Administradores. Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1921|22.

6o. Autorización, según el artículo cuarenta de la Ley veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.
7o. Asuntos varios.

General Extraordinaria, a las 16 horas
1o. Informe del Consejo de Administración.
2o. Traslado de la sede social a Buenos Aires.

3o. Propuesta de enajenación del activo social.

4o. Disolución eventual de la Sociedad y nombramiento de los liquidadores conforme al artículo cuarenta y seis de los Estatutos de la Sociedad.
5o. Asuntos varios.

Nota: Los señores accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus títulos en esta Administración, calle Entre Ríos No. 1356, antes del día 20 de Julio de 1922.

El Consejo de Administración.

E. 20 junio No. 10.872 v25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres directores-titulares por 3 años.
4o. Elección de dos directores-suplentes por 3 años.

5o. Elección de Síndico y su suplente.
6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 8 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922. — Miles A. Pasman, presidente.

e30 jun. No. 10946 v20 jul.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día lunes 7 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos.

1o. — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 53o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. — Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. — Elegir cuatro directores por los años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García y don Juan F. Díaz, salientes por haber terminado su mandato, y de don Baldomero Villamil, que renunció por ausentarse a Europa y cuyas funciones terminaron en 30 de Junio ppdo., habiendo el Directorio designado para reemplazarlo provisionalmente al señor don Baldomero López, en virtud de la facultad que le confiere el art. 47o. de los Estatutos. Debe procederse igualmente a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustariz, y de dos suplentes de síndico.

4o. — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto en el art. 26o. de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1922. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané, Secretario.

e1o. jul. No. 10947 v4 Agost.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.
2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Presidente.

e-5 julio No. 10962 v-19 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea anual ordinaria

Se invita a los Señores Consocios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio corriente a hora 15 y 30, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1921-22.

2o. Autorizar la adquisición de una propiedad para local social, así como también la inversión de las sumas necesarias para adaptarla a las necesidades de la Sociedad.

3o. Nombrar una Comisión formada por el señor Director General de Administración, el señor Director General de Ingenieros y un miembro del Directorio, para que efectúe la compra a que se refiere el número anterior.

4o. Elección de cinco Directores titulares, diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos.

5o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Julio 6 de 1922. — J. P. Manzano, presidente; Alejandro de Vedia, secretario.

e-6 julio No. 10972 v-22 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de nuestros estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la asamblea.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos.

El Presidente.

e-6 julio No. 10976 v-26 julio

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al 1er. ejercicio social.

3o. Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los señores: Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Mariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas, Angel Sánchez Elía, Alejo P. López Lecube, Matías G. Sánchez Sorondo y Carlos F. Lamarca.

Elección de seis Directores suplentes en reemplazo de los señores: Juan José Vila, Agustín de Elía, Manuel A. Fernández, Cariano de Ezcurra, Fortunato Cárdenas y Carlos F. Lamarca; que pasaron a integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 30 de Junio de 1922. —El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 17 horas y 30 minutos, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922. —El Directorio.

e-6 julio No. 10977 v-26 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1922 a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-6 julio No. 10978 v-27 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO Lda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el jueves 27 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2o. — Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Rafael Lopes Agrelo, doctor Carlos M. Lastra, Pedro L. Moss y Ricardo Méndes Gonçalves, respectivamente, que han terminado su mandato; y por el término de un año de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la Señorita Dora Lópes Agrelo, por renuncia.

3o. — Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4o. — Designación por la Asamblea, de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Presidente

e-7 julio No. 10984 v-27 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 21 del actual, de la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1921-22.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1922.

El Directorio.

E. 8 julio No. 10.987 v29 julio.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del síndico.

2. Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3. Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El Directorio.

E. 8 julio No. 10.989 v25 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 25 de Julio de 1922, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de tres años, a partir del día 22 de Octubre de 1922.

2o. Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E. 8 julio No. 10.990 v25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día sábado 19 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en su local de la calle Reconquista número 138|146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 4o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1922, y del informe de los síndicos.

2o. Destino que se le dará a las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares; confirmación de uno que substituyó a un Director renunciante; Síndicos y suplentes, miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y suplentes.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1922. — El Directorio.

e8 jul. No. 10995 v25 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY Lda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio 1922 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura de la Memoria.

2o. — Lectura del informe del Síndico.

3o. — Aprobación del Balance Gene-

ral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1922.

4o. — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5o. — Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. — Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

7o. — Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, y de tres Directores suplentes, por un año

8o. — Elección de Síndicos, titular y suplente por un año. — El Directorio.

E. 10 julio No. 11.001 v29 julio.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1921.

2o. Elección de Directorio y Síndicos.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — El Directorio.

e-10 julio No. 11003 v-24 julio

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1922, a las 16.30 horas, en el local social, calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — El Directorio.

e-10 julio No. 11004 v-26 julio

LA AGRICOLA

Victoria 450. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio del corriente año, a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922, y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares, uno por el término de un año y tres por el término de tres años; de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 10.997 v28 julio.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 27 de Julio de 1922, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de julio de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 10.999 v26 julio.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — El Directorio.

E. 10 julio No. 11.000 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES Y Cía.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en el local calle Victoria No. 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de los dos Síndicos.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de Asamblea.

La Administración.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922.

E. 11 julio No. 11.017 v27 julio.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Agosto de 1922, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 26o. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Alberto Chovet, Presidente. — Pedro Chapar, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso, alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 11 julio No. 11.007 v31 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 5a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922, y acordar el dividendo a repartirse.

2o. Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, doctor Alberto Perisso y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo—retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — El Secretario.

E. 11 julio No. 11.008 v28 julio.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Maipú No. 231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiendo concurrido el número de Accionistas que se requiere para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de Junio próximo pasado, cítase por segunda vez a los señores Accionistas para el día 28 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio por las razones que éste dará, para aumentar el Capital de $ 1.000.000 m|n c|l. a pesos 3.000.000 m|n c|legal, de acuerdo con el Artículo 4o. de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Autorizar al Directorio para convertir los títulos actuales de $ 100 m|n cada uno, en títulos de $ 20 m|n c|legal cada uno, para facilitar la colocación de una parte de la nueva emisión en el extranjero. Los títulos actuales de una acción se convertirán en títulos de cinco acciones.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Maipú No. 231, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.009 v28 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY (Soc. ANONIMA)

R. Peña 1276. — Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General que debía celebrarse el día 11 del cte., se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 14, 15 y 16, que han terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de 7 Directores Titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus Acciones o recibos Bancarios de depósitos de Acciones en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.010 v21 julio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1922, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los Estatutos.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Julio de 1922.

El Directorio.

E. 11 julio No. 11.011 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922, e informe del Síndico.
2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad antes del día 25 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922.
El Directorio.

E. 11 julio No. 11.012 v27 julio.

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTDA.

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local social calle Florida No. 171, Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2o. Elección del Síndico propietario y suplente.
3o. Practicar el sorteo del art. 11 de los Estatutos para determinar los Directores que cesan el 1o. y 2o. año y designar los reemplazantes.

Asamblea Extraordinaria

1o. Modificación del art. 15 de los Estatutos, ampliando las facultades del Directorio en la forma que éste someterá a la aprobación de la Asamblea.
2o. Designación de un accionista que firme conjuntamente con el Presidente y en calidad de Secretario el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922.—Alberto San Miguel, Vicepresidente en ejercicio.

E. 11 julio No. 11.019 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año a las horas 10, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 383 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7o. ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.
2o. Elección del Síndico y su suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 383, hasta tres días antes al de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— El Directorio.

e-11 julio No. 11021 v-27 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en el local calle Perú 166 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance.
2o. Distribución y destino de utilidades.
3o. Elección de 4 directores titulares y un suplente, un Síndico y suplente.
4o. Supresión temporaria del interés punitorio que establece el Artículo 8o.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar hasta dos días antes en la oficina social Perú 163 o en Vieytes 1999, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

e-11 julio No. 11023 v-27 julio

ALLIANCE FRANCAISE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se invita a los señores socios de la "Alliance Francaise", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Julio corriente, a las 16 horas, en su local, Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Anual.
2o. — Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.
3o. — Exposición y aprobación de la situación financiera.
4o. — Nombramiento de un presidente honorario.
5o. — Elección de cinco consejeros titulares por dos años.
6o. — Elección de cinco consejeros suplentes por un año.
7o. — Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1922. — J. Daireaux Molina, vicepresidente, H. Papillaud, secretario.

e11 jul. No. 11024 v21 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA EDITORIAL BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 430, el día lunes 24 de Julio corriente, a las 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5o. ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2o. Nombramiento de cinco directores y el síndico.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Manuel Gálvez (hijo), Presidente. — Roberto F. Giusti, Secretario-Tesorero.

E. 12 julio No. 11.034 v22 julio.

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria del día sábado 29 de Julio de 1922, a las 16 h.

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio, a las 16, en el local calle Chacabuco 91, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Rendición de cuentas del mandato concedido a la Comisión Liquidadora para la disolución y liquidación de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

Fernando Sanjurjo.

E. 12 julio No. 11.036 v29 julio.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 del actual a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.
2o. Elección de seis Directores Titulares: cuatro por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López, don Félix Fernández y don Juan F. Díaz, que han terminado su mandato, y dos por un año por fallecimiento de los señores Directores Titulares don Miguel Maiztegui y don Julián Ardanza, a quienes faltaba un año para terminar su mandato; cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Alvaro P. Leiguarda, don Juan E. Hernández, don Isidro Maiztegui y don Diego Medina; Síndico Titular por un año en reemplazo de don Domingo Ipiña y Síndico Suplente por un año en reemplazo de don Luis P. Mignaquy.
3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

e-12 julio No. 11032 v-29 julio

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio el Directorio de esta Sociedad cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio a las 15 horas en el local social calle Tucumán No. 586, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2o. Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del directorio.
3o. Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Por "La Caución Comercial".—Emilio Obligado, presidente.

e-12 julio No. 11025 v-26 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

Asamblea ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá

lugar el día 31 de Julio a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores; elección de dos directores suplentes; elección de síndico titular y suplente.
4o. Elección de Presidente.
5o. Fijación de la remuneración del síndico.
6o. Amortización de las acciones preferidas en un 37 1|2 o|o de su valor.
7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — C. G. Hughes, vicepresidente.

e-12 julio No. 11030 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Agosto de 1922 a las 15 horas, en el local social, calle Piedras No. 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.
2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Directores Señores Walter Napp Francisco Fazio y Amadeo Regúlez, y Adolfo Celada, y doctor Pablo M. Barlaro, quienes han sido designados para cesar en ese cargo, por el sorteo practicado de conformidad al artículo 26o. de los Estatutos; y elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

J. Salvador Córdova, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de los artículos 15o. y 16o. de los Estatutos, cuya transcripción es:

Art. 15o. — Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones, por las cuales se le otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que deposita y los votos a que tiene derecho, los cuales se computarán a razón de un voto por cada diez acciones depositadas, no pudiendo ningún accionista disponer de más votos que los acordados por el artículo 350 del Código de Comercio.

No obstante, si un accionista poseyera menos de diez acciones, podrá reunirlas con las de uno o más accionistas de la Sociedad, a fin de formar la unidad requerida para votar; pero en tal caso, únicamente se reconocerá a uno de ellos, autorizado por los mismos, para poder asistir a las Asambleas.

Art. 16o. — Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las Asambleas, podrán hacerse representar en ellas, por personas autorizadas por carta-poder.

e13 jul. No. 11049 v2 agost.

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Agosto, a las 16, en la calle San Martín 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo 1922.
2o. Elección de Directores.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplento.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 459, hasta 3 días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1922. — El Presidente.

e-13 julio No. 11041 v-31 julio

LA RAZON, TABACOS S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón Tabacos S. A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio de 1922, a las 17, en su local, calle Malabia No. 452, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los renunciantes suplidos provisoriamente por el Directorio.
3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 julio No. 11044 v-29 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de Agosto de 1922.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el jueves 3 (tres) de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 32o. Ejercicio de la Compañía (1o. de Julio de 1921 a 30 de Junio de 1922) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.
2o. Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor Lorenzo V. Ruiz, don Vicente Sánchez y don Vicente Caride Llames; dos Directores Suplentes por dos años y Síndicos Titular y Suplente por un año para que substituyan a los señores doctor Raúl Sánchez Díaz y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, Art. 38 de los Estatutos).
3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados en las oficinas de la Compañía, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922.—José G. Llamazares, Gerente.

E. 13 julio No. 11.037 v3 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA", DONATO DIDIEGO Y Cía. Ltda.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Julio de 1922, a la hora 14, en el local social, calle Cangallo No. 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de 2 Directores titulares por 2 años, un Director titular por 1 año y 3 suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo No. 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1922. — El Directorio.

E. 13 julio No. 11.039 v31 julio.

COOPERATIVA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 31 de Julio de 1922, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.
3o. Elección de cinco titulares por un año en reemplazo de Antonio Blasig, Víctor Riolfi, José Saavedra, Claudio Fernández y José M. Canavá, que terminan su mandato y tres suplentes.
4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1922. — M. Patiño, presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-14 julio No. 11054 v-31 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1922, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt y Antolín Beraza que terminan su mandato; de dos Directores Titulares por dos años en substitución de los señores Antonio de la Garmay y Eduardo Freseo que renunciaron y de un Director, también titular, en reemplazo del señor José L. Lage, que por ausencia no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Julio de 1922. — El Directorio.

e-14 julio No. 11055 v-31 julio

FRANKLIN Y HERRERA Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1o. de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922 y distribución de utilidades.
2o. Fijar, de acuerdo con el Art. 46, inciso 2o., la remuneración del Directorio.
3. Elección de tres Directores.
4. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1922.— El Directorio.

E. 14 julio No. 11.056 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asam-

blea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1922, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de los Síndicos.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de Acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus Acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta Ciudad o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.— El Directorio.

E. 14 julio No. 11.059 v31 julio.

GALERIA GENERAL GUEMES Ltd.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrarán el 1o. de Agosto venidero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 171 (Galería General Güemes), para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria

1o. Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.

2o. Modificar el art. 15o. de los Estatutos, ampliando y precisando las facultades del Directorio en la forma que éste propondrá en la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y propietario suplente.

3o. Practicar el sorteo del art 11 de los Estatutos para determinar los Directores que cesan el 1o. y 2o. año y designar el reemplazante al 1o.

4o. Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de ambas Asambleas y las copias auténticas de las mismas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — Alberto San Miguel, Vicepresidente en ejercicio.

E. 14 julio No. 11.019 v31 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores consocios a la Asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21, en el local social, Florida 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y de nueve vocales para el período 1922-1924, en reemplazo de los señores Tito L. Arata, Rodolfo N. Luque, Miguel I. Méndez, Enrique Villarreal, Augusto De Muro, José Luis Fernández de la Puente, Félix Lima, Armando Tombeur, Miguel Mastrogianni, Juan L. G. Dubini, Víctor Juan Guillot y Emilio Ramos, que cesan en sus funciones, en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3o. Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1922-23, en reemplazo de los señores Ramón Puig, G. Fernández de Villasante, Emilio Silva, Pedro L. Balza y Félix O. Foullier.

4o. Elección del Tribunal de Honor para el período 1922-25, en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Jorge A. Mitre, Francisco Uriburu y Pedro A. Colombo, que cesan en su mandato, y de D. José A. Cortejarena, que falleció.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta. . — Tito L. Arata, Presidente. — Enrique Villarreas, Secretario.

E. 15 julio No. 11.075 v25 julio.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, Julio 12 de 1922.

El día 19 del corriente, a las 20.30, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino", en su local social calle Patricios 218, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Aprobación balance 2o. trimestre.

No habiendo número en la fecha citada, ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 26 del mismo. — Gabino A. Sosa, Presidente. — José R. Poch, Secretario.

E. 15 julio No. 11.064 v19 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con la resolucin del Directorio en su sesión del 14 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Agosto próximo, a las 15 horas, en su local Social, Avenida de Mayo No. 580, cuarto piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a los accionistas del Concordato Judicial votado y requerirles la aprobación de las cláusulas y condiciones aceptadas en virtud de la autorización otorgada y tomar las medidas que sean consecuencia de ello y se encaminen al cumplimiento de dicho concordato.

2o. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en Secretaría, dos días antes de la reunión de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Presidente.

e-17 julio No . 11081 v-7 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Agosto próximo a las 16 horas en su local social, Avenida de Mayo número 580, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección por terminación de mandato de dos Directores y un Suplente de Director; de un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Presidente.

e-17 julio No. 11082 v-7 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
1a. convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 del corriente a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un titular para el Directorio.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — E. Colombo, secretario.

e-17 julio No. 11084 v-31 julio

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se avisa a los socios que el 27 de Julio de 1922, a las 20 horas, tendrá lugar en el local social, Paraná 555, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Rendición de cuentas.

3o. Nombramiento a socio benemérito, del Sr. Ricardo Somaini, según determinación de la Asamblea de 16 de Febrero de 1922.

4o. Propuesta para nombrar socio benemérito al Dr. Luis Delfino.

5o. Nombramiento de nueve suplentes consejeros.

6o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

7o. Discusión de la suspensión del socio Sr. Enrique Siniscalchi, y medidas de rigor a tomarse, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Estatuto-Reglamento.

8o. Propuestas varias.—El Gerente.

e-17 julio No. 11080 v-27 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre el ejercicio 16o. (1922).

2o. Consideración del Balance de saldos del ejercicio 15o. (Marzo 1921) y de la Memoria y Balance cerrados al 31 de Marzo de 1922 (ejercicio 16o.).

3o. Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

4o. Elección de 7 Directores Titulares y 2 Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósito de Aciones en la caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

E. 15 julio No. 11.010 v1o. agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3o. Elección de Síndico en reemplazo del saliente, también reelegible.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — C. Sepp, Presidente.

E. 17 julio No. 11.077 v31 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sus sesiones de fechas 11 y 13 del corriente mes, y con lo prescripto en los artículos 34, 35 (inciso d), 42 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, y la que se celebrará el día 4 del mes de Agosto próximo a las 14.30, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud de varios accionistas sobre creación de una "Caja Social de Socorro y Seguro".

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922, y aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. José Bidart, Adán Traverso, Frank Mendl y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato; de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Emilio Modern, que renunció; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos E. Sartori, que renunció; y de dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Carlos E. Sartori y David Gianelli, electos el año anterior, siendo ya suplentes y quiénes renunciaron.

4o. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta y demás fines indicados en el Art. 40 de los Estatutos Sociales.

Se advierte a los señores Accionistas que importando el punto primero de la Orden del Día un cambio a los Estatutos Sociales, se requiere para tratarlo el quórum que fija el Art. 46 de los mismos, no existiendo el cual, al abrir el acto, se dejará para una segunda Asamblea y se entrará a considerar los demás puntos objeto de la convocatoria, si existe el quórum prescripto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1922.— Bartolo Bernhard, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art.

38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 17 julio No. 11.079 v3 agosto.

BANCO VALENTIN SANTA MARIA LDA.

Segunda convocatoria

Buenos Aires, Julio 18 de 1922.

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 17 de Julio, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de esta Sociedad, calle Suipacha 341, el día 31 del corriente, a las 17 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital represetnado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Octavo Ejercicio y lectura del Informe del Síndico.

2o. Renovación de miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1922-1923.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Esteban F. Páez, Presidente. — Alfonso Gorosabel, Secretario.

E. 18 julio No. 11.095 v31 julio.

"EL CENIT" COMPAÑIA DE SEGUROS

Por resolución del H. Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria No. 757, 3er. piso, el día 9 de Agosto de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dejar sin efecto la liquidación anticipada de la Sociedad que se acordó en la Asamblea del día 25 de Octubre de 1921.

2o. Aprobar las reformas de los Estatutos.

3o. Nombramiento de seis Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente, por renuncia de los actuales.

4o. Facultar al nuevo Directorio para llevar a efecto la implantación de seguros mutuos y contratos, cuando lo crea conveniente, como también, si son aprobadas por la Asamblea las reformas propuestas.

5o. Facultar al nuevo Directorio para aceptar las enmiendas o las reformas que pueda hacer el Superior Gobierno de la Nación.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 34 de los Estatutos, que dice: "Para el ingreso al local de la Asamblea se requerirá la exhibición del pase personal que los Accionistas deberán pedir en la Gerencia con tres días por lo menos de anticipación y previo depósito de sus acciones en la Caja Social o constancia de depósito en un Banco.

E. 18 Julio No. 11.099 v9 agosto.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Ordinaria—

Segunda convocatoria

ORDEN DEL DIA:

De acuerdo con lo establecido en su Estatuto, convócase a los señores socios de la "Asociación de Criadores para el mejoramiento del pura sangre", a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el día viernes 21 de Julio del año en curso, a las 18, en su local calle Tucumán 560, a objeto de dar cuenta del ejercicio anterior.

La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a la hora de la convocatoria. — R. Martínez, secretario.

E. 18 julio No. 11.100 v21 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 del corriente, a las 21 horas (9 de la noche), en el local social, Venezuela Nro. 1749, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (2a. citación), celebrada el día 13 de Agosto de 1921.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio de 1o. de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922.

3o. Integración de la Comisión Directiva designando la Asamblea seis miembros titulares por 2 años, tres por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4o. Nombramiento de delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo, por un año.

5o. Designación de dos consocios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Juan F. Finocchio, Presidente. — Manuel Negreiro, Secretario.

E. 18 julio No. 11.101 v20 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistes a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico. Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 29 del corriente, de 11 a 12 horas y el 31 del actual y 1o. de Agosto próximo de 13 a 14.45 horas, Buenos Aires, Julio 17 de 1922, por orden, Pedro Aguirre, Gerente.

e18 jul. No. 11089 v5 agost.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Asamblea general

CONVOCTORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 11 de Agosto de 1922, a las 11, en su local de la calle San Martín 206, (cuarto piso).

Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2o. Elección de cinco directores titulares por un nuevo período de tres años en reemplazo de los señores: Alejandro Menéndez Behety, Carlos Menéndez Behety, Roberto Gómez, Daniel Inchausti y Juan E. Richelet, por haber terminado su mandato.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Director Gerente.

e18 jul. No. 11090 v3 agost.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544. Primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio 1921|22.

2o. Dividendo.

3o. Ratificación sobre designación de dos administradores.

4o. Elección de un Administrador.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Consejo de Administración.

e11 jul. No. 11094 v31 jul.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 11 de Julio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1922, a las 17 horas, en su local Leandro N. Alem 264, 2o. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato del Directorio actual.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E. 18 julio No. 11.102 v3 agosto.

"CLUB DE CANTO GERMANIA"

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 2518, el día jueves 27 de Julio, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Informe: a) del Presidente; b), del Tesorero; c), del Administrador de la Bodega.

3o. Elecciones:

a) Presidente por 1 año.
b) Prosecretario por 6 meses.
c) Tesorero por 1 año.
d) Administrador de la Bodega por 1 año.
e) Administrador de la Propiedad por 1 año.
f) Bibliotecario por 1 año.
g) Síndico por 1 año.
h) 2 suplentes por 6 meses.
i) 3 revisores de cuentas por 1 año.
j) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — Federico Basch, secretario.

E. 18 julio No. 11.085 v27 julio.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Reconquista No. 30, 3er. piso, el día 10 de Agosto próximo a las 16 hs., a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Marzo de 1920 y 31 de Marzo de 1921.

2o. Ratificación de los actos realizados por el Directorio.

3o. Elección de cinco Directores, Síndicos y Síndicos Suplentes.

4o. Marcha futura de la Sociedad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Alfredo E. del Valle, Secretario.

E. 19 julio No. 11.119 v4 agosto.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Ruiz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 2o. trimestre 1922

2a. CONVOCACION

Comunicamos a nuestros asociados que la Asamblea General Ordinaria del 2o. trimestre 1922, se realizará en 2a. convocatoria el 21 del corriente, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance del 2o. trimestre 1922.

2o. Informe de la Comisión de Estudio y Reforma de los Estatutos y Reglamento.

3o. Sorteo de 50 bonos Pro Hipoteca.

4o. Nombramiento del Vicepresidente, 5 Consejeros y 5 Suplentes.

5o. Asunto Farmacia.

6o. Informe de la Comisión Fiscalizadora del Club, sobre la marcha del mismo y aclaración de disposiciones tomadas en la Asamblea anterior.

7o. Reconstrucción del Salón.

8o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

9o. Varias. — Fernando Marianelli, Presidente. — Salvador Rodríguez, Secretario.

e19 jul. No. 11117 v19 jul.

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Calle Rodríguez Peña No. [illegible]

BUENOS AIRES.

Por la presente publicación se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el Sábado 29 del corriente, a las 20 horas, en el lo-

cal social, calle Rodríguez Peña No. 254 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Vicepresidente, del Prosecretario, del Protesorero, tres Consejeros y dos Suplentes.

2o. Designación de dos personas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

3o. Elegir la comisión revisadora de cuentas.

4o. Eventuales.

Nota: La Asamblea se abrirá exactamente una hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes. — Por la Comisión Directiva de la Sociedad Suiza de Beneficencia: — El Presidente.

e19 jul. No. 11105 v19 jul.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria a asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 11 de Agosto a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo-octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de 4 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio V. Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de ésta asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V., y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas, cada uno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — Rufino R. Landívar, Presidente. S. Elizagaray, Gerente Secretario.

e19 jul. No. 11107 v11 agost.

SOCIEDAD ANONIMA "AREA"

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Area" a la Asamblea General Ordinaria primero, y a continuación a la Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370, el 9 de Agosto a las 21 y 15

Asamblea ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10o. ejercicio.

2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea extraordinaria

1o. Nombramiento de liquidadores conforme a lo establecido por el artículo 33 de los estatutos sociales. — El Secretario.

e19 jul. No. 11111 v4 agost.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho dias, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiere sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00887

"La Protectora"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

(Seguros c/Incendios)

Capital autorizado.... .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.......................... » » 2 000.000 —
» realizado............................ » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(1er. trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		356872 31
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2858 36	10467 02
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	5807 51	27838 60
Siniestros	57 61	7216 07
Cuentas de orden		30000 —
Cambios	3117 33	
	11840 81	2132394 —
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		42991 95
Siniestros pendientes		7552 22
Diversos acreedores	4370 50	4699 20
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta explotación (premios, ints. etc.)	7470 31	34672 64
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5393 14
Cambios		7084 85
	11840 81	2132394 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

E. Albert, presidente. — De Boer, Hosmann y Cía. administradores. — Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 19 julio N. 11087 v-21 julio

00909

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimo y Accidentes del Trabajo.— Ley Nº 9688

Capital autorizado...... $ 1000000 — m/n
» subscripto ..... » 500000 — »
» realizado ...... » 463796 66 »

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1922

(Enero - Febrero - Marzo.)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	36203 34
Caja y Bancos	1455196 66
Propiedades inmuebles	1013974 92
Títulos de renta y valores diversos	863932 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	103090 35
Préstamos sobre pólizas vida	86587 67
Obligaciones a cobrar	2896 66
Mobiliario y material	91497 28
Diversos deudores (Premios, Val. al cobro, etc.	415303 76
Comisiones descontadas, sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	1196542 07
Siniestros	201251 12
Cuentas de orden	580226 05
Sección Accidentes - Ley Nº 9688	
Títulos de renta y valores diversos	44450 —
Obligaciones a cobrar	3170 —
Mobiliario y material	44571 18
Diversos deudores: (Premios valores al cobro, etc.)	1545346 12
Gastos de explotación	857034 41
Siniestros	841355 57
Cuentas de orden	1016566 53
	10399700 19

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	500000 —
Reservas	1538848 20
Beneficios asegurados vida	128961 54
Siniestros pendientes	72000 —
Diversos acreedores	715777 61
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1579428 22
Cuentas de orden	1556140 81
Sección Accidentes - Ley Nº 9688	
Reservas	900000 —
Siniestros pendietes	180000 —
Cuenta explotación (premios, inter. etc.)	3187892 04
Cuenta de orden	40651 77
	10399700 19

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes. — José M. Viacava, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 19 Julio N. 11116 v.21 Julio

00843

"LA COLONIA"

COMPAÑÍA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS

Seguros Cooperativos — Granizo

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000 —
» subscripto.................. » » 110.200 —
» realizado.................. » » 110.200 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1922 (3er. Trimestre)

ACTIVO		$
Accionistas		
Caja y Bancos		197904 09
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		5070 50
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		3104 29
Diversos deudores		258645 80
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		45662 95
Siniestros		83183 94
Cuentas de orden		988610 90
		1582182 47
PASIVO		
Capital autorizado	500000 —	
» subscripto	110200 —	
» realizado	110200 —	110200 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		43885 73
Cuentas de orden		988610 90
Cuenta explotación		439485 84
		1582182 47

Jesús Porto, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre **1908** de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández **2º Jefe.**

E. 18 julio No 11083 v. 20 julio

00897

—LA ANGLO ARGENTINA—

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — 370 Cangallo — 376

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio — Automóviles — Ganado

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto y realizado.................. » 459.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 31 de Marzo de 1922

(Cuarto Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		1201442 47
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		34 03
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas Vida		15259 84
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		31604 25
Conversión		1491 41
Premios a cobrar	621 68	29515 49
Diversos deudores	34 41	69906 41
Comisiones descontadas — Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		2 —
Gastos de explotación		591328 90
Siniestros		271892 38
Cuentas de orden		100000 —
	656 09	2311877 18
HABER		
Capital subscripto		459000 —
Reservas		659818 09
Beneficios de los asegurados Vida		11954 84
Siniestros pendientes a pagar		15162 —
Conversión	656 09	
Diversos acreedores		16831 57
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1049110 68
	656 09	2311877 18

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 18 julio N. 11098 v. 20 julio

00837

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

— País de origen: Canadá —

Domicilio: Montreal

Establecida en Buenos Aires — 25 de Mayo 158

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Seguros de Vida

Capital autorizado............... $ 2.000.000 oro Canadiense
» subscripto............... » 2.000.000 » »
» realizado............... » 850.000 » »

Fondos de reserva $ 129.372.127.33 oro Canadiense al 31/12/21

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance correspondiente al Trimestre del 1º Enero al 31 de Marzo de 1922 DE LA Agencia de Buenos Aires

DEBE	$ m/n
Depósito en Caja de Conversión ($ 66.000 o/s a 0.44)	150000 —
Casa Matriz:	
Caja y Bancos	27251 97
Títulos de renta y valores varios ($ 62.400 o/s a 0.44)	141818 18
Préstamos hipotecarios y sobre valores (pólizas)	19528 07
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7978 11
Diversos deudores	2574 26
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	349150 59
HABER	
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	150000 —
» » (cuenta títulos de renta)	141818 18
» » (cuenta corriente)	55994 46
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1337 95
Cuentas de orden	—
	349150 59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	10974 84
Gastos generales	17910 51
Siniestros	—
Reaseguros locales pasivos	—
Impuestos y patentes	1045 68
Saldo	33125 62
	63056 65
HABER	
Primas	62779 52
Patentes y Sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Intereses	277 13
	63056 65

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá

F. Morgan gerente

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 19 Julio N. 11099 v. 19 julio

00919

"TIERRAS DEL NORTE" EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconquista 268—Bs. Aires

Capital autorizado........ $ 2.000.000 —
» subscripto....... » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —
Terrenos Est. Boulogne	975000 —
Banco de la Provincia	4458 67
Muebles y útiles	400 95
Caja	19 68
Acciones en depósito	5000 —
Ganancias y Pérdidas	20120 70
	2005000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Directorio	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

E. G. Moreno, presidente.—Miguel Cadret, tesorero. - Vº Bº: José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 18 julio N. 11097 v-18 julio

00806

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 299 esquina 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según decreto S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, Paris 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Rio Janeiro, Santos, Curityba, Porto Alegre, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rosario y Valparaiso

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias y Barretos

Capital autorizado, subscripto y realizado .... Francos 50 000.000 —
Fondo de reserva .... » 31.000 000 —

Balance General, ensual de la Sucursal de Buenos Aires

al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja	10052 72	3149589 36
Bancos	4394 09	13993045 67
Efectos descontados	42264 69	11971676 40
» al cobro	3890525 17	1936679 29
» en caución	28714 —	419839 60
Cuentas corrientes		42998583 82
Casa Matriz	243399 25	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2572133 71	
Agencias-Sucursales	186936 84	
Valores depositados en custodia	25404078 79	12609857 25
» » » garantía	7690448 88	2543133 —
Metalización	1654687 61	
Varios	2702821 14	24106041 80
	44428456 89	113728446 19
PASIVO		
Capital	2500003 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorro y Bonos Fructíferos	7622 10	71379099 99
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	2449296 98	
Acreedores por cobranza	4398713 80	2079204 09
Depositantes Títulos en custodia	25404078 79	12609857 25
» » » garantía	7690448 88	2543133 —
Metalización		3760653 63
Varios	1916114 30	20924358 27
Acreedores por efectos en caución	67182 12	432139 96
	44428456 89	113728446 19

G. Colombo, gerente. — C. Peruscio, contador.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 19 julio N. 11109 v. 19 julio

00796

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2º piso — Buenos Aires

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ 5.000.000 c/l
» subscripto .... » 3.000.000 »
» realizado .... » 900.000 »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922, Segundo Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO			$ c/l
Accionistas			2100000 —
Caja y Bancos			629241 05
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta y valores diversos			552417 38
Préstamos hipotecarios y sobre valores			14500 —
Préstamos sobre pólizas vida			—
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			13254 83
Diversos deudores			217598 32
Comisiones descontadas, sección vida			—
Gastos de organización a amortizar			13365 05
Cuenta de explotación:			
Reaseguros	$ c/l	363334 30	
Siniestros	» »	301637 16	664971 46
Gastos de explotación			75148 43
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito	$ c/l	100000 —	
Garantias a cedentes	» »	58122 37	158122 37
			4438618 89
PASIVO			
Capital subscripto			3000000 —
Reservas			187028 31
Beneficios asegurados vida			—
Siniestros pendientes			—
Diversos acreedores			165072 25
Cuenta de explotación:			
Reaseguros	$ c/l	495425 27	
Siniestros recuperados	» »	248376 57	743801 84
Cuentas de orden:			
Garantías de reaseguradores	» »	242716 49	
Acciones en garantia	» »	100000 —	342716 49
			4438618 89

Buenos Aires, 22 de Abril de 1922

Vicente C. Gallo, presidente.—Harald Mandt, director-gerente.—Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 19 Julio Nº 11103 v- 21 Julio

00764

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

MAIPÚ Nº 245—BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918.
Ramos en que opera: Granizo e Incendio

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.... » » 917.700 —
» realizado..... » » 303.700 —

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1922. — (Enero, Febrero y Marzo)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	614000 —
Caja y Bancos	439750 15
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5979 69
Mobiliario y material	36629 04
Diversos deudores (val. al cobro, premios, etc)	459070 96
Gastos de organización a amortizar	20118 22
Gastos de explotación	473923 95
Siniestros	290535 22
Cuentas de orden	—
Ganancias y Pérdidas	45676 94
	2385684 17
PASIVO	**$ m/n**
Capital subscripto	917700 —
Reservas	8500 —
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	40188 54
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc	1419295 63
	2385684 17

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.

Pedro Bercetche, presidente.—Carlos Clérici, gerente.—J. Frings y J. M. Mascarenhas, administradores.—Gastón M. Gonnet, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 19 julio Nº 11115 v-21 julio

00747

International Machinery Company

Sociedad Anónima

DOMICILIADA PERÚ 535 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto, fecha Enero 20 de 1920

Capital autorizado, subscripto y totalmente realizado $ o/s 250.000 —
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1921
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 3 de Abril de 1922

ACTIVO	$ m/n
Dinero en Bancos y en Caja	24633 88
Varios deudores	693081 58
Seguros no vencidos	561 46
Muebles y útiles	1948 50
Maquinarias generales: Existencia a Diciembre 31/921	298797 53
	1019022 95
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado, totalmente pagado, o/s. 250.000 — a 0.44	568181 82
Acreedores varios	213076 30
Reservas generales	237764 83
	1019022 95

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	84929 45
Depreciaciones sobre muebles	14100 —
Reservas especiales	50666 —
Reservas sobre mercaderías creadas 1921	180550 50
	330245 95
HABER	**$ m/n**
Ganancias brutas	330245 95
	330245 95

International Machinery Co.
H. V. Schrerer, vocal
Juan Larco, contador

Señores accionistas:
Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos y aconsejo su aprobación.
Vicente López, síndico
Buenos Aires, 27 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 19 julio N. 11114 v. 19 julio

00782

COMPAÑIA DE SEGUROS LA "UNION MERCANTIL"

Ramos en que opera: Incendio - Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910

Capital autorizado y subscripto..................... $ m/n 1.000.000 —
» realizado..................... » » 600.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1922.— Cuarto trimestre del Ejercicio 2to

DEBE		HABER	
Accionistas	400000 —	Capital	1000000 —
Títulos en Garantía	27000 —	Reservas	603170 07
Muebles y útiles	10189 94	Depositantes de Títulos	27000 —
Inmuebles	981338 01	Ganancias y Pérdidas	17351 60
Hipotecas a cobrar	6400 —	Títulos de renta	1001 50
Nuevo Banco Italiano.—Cuenta Títulos	220864 28	Garantía de Alquileres	3510 —
Deudores Varios	63603 91	Dividendos	11234 40
Caja y Bancos	184723 59	Acreedores varios	4059 69
Intereses a cobrar	4660 —	Intereses y alquileres	81946 14
Impuestos y Patentes a descontar	825 —	Impuestos y Patentes a pagar	3888 19
Gastos Generales	117973 97	Premios	665770 64
Impuestos y Contribuciones	11504 78	Quitas y quebrantos	132 13
Reaseguros y Anulaciones	121956 80		
Corretajes	128893 02		
Siniestros	138658 82		
Compañías de Reaseguros	422 24		
	2119014 36		2119014 36

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor, gerente.— F. Obregón, contador.—Vº Bº: Salvador V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 19 Julio Nº 11118 v. 21 julio

00888

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Ramos en que opera: Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado..................... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto..................... » » 1.500.000 —
» realizado..................... » » 450.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(1er trimestre del 3er Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	477631 97
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	808 28	26957 27
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	4650 74	23793 67
Siniestros	296 47	6160 60
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	1476 62	—
	7234 11	1619543 51

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	31084 69
Siniestros pendientes	—	6401 54
Diversos acreedores	1598 91	6745 68
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta de explotación	5635 20	26980 46
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	9975 19
Cambios	—	3355 95
	7234 11	1619543 51

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Casimiro Polledo, vicepresidente.—De Boer, Hosmann y Cía., administradores. — A. I. Zeller, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 19 Julio Nº 11088 V. 21 Julio

00713

CORY BROTHERS & Cº LTD.

(Buenos Aires Agency)

Oficinas de la Compañía en esta Capital, Calle 25 de Mayo Nº 195

Constituida en Inglaterra el 9 de Abril de 1888 y autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 27 de Febrero de 1909.

Capital Social £ 1.000.000 dividido en 10.000 acciones de £ 100 c/u

Capital autorizado para la República Argentina £ 50.000

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE 1921

Correspondiente a esta Sucursal y aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada en Cardiff, el 7 de Marzo de 1922.

DEBE	$ oro
A Acreedores varios	158140 27
» Casa Matriz en Cardiff	679275 96
	837416 23

HABER	$ oro
Por Efectivo en Caja y Cuentas y Documentos a cobrar	21429 93
» Varios deudores	348677 76
» Acciones deudores	316 74
» Existencia en mercaderías	218138 38
» Propiedades	248853 42
	837416 23

El abajo subscripto declara ser de nacionalidad inglés

PER PRO CORY BROTHERS & Co. LTD.

W. Edbrooke, gerente

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 19 julio Nº 11110 v. 19 julio

00881

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada.

DOMICILIADA EN LA CALLE FLORIDA Nº 175

Autorizada por los Superiores Decretos del 25 de Octubre de 1903—5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000 —
» subc. y real.... » » 1.756.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 3er. trimestre del 18º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1922.

ACTIVO	$ m/n.
Caja	43901 41
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales	95821 14
Cuentas corrientes	1203546 75
Letras a cobrar	1010627 08
Varias cuentas deudoras	2955634 61
	5553530 99

PASIVO	$ m/n.
Capital	2.000000 —
Fondo de reserva	806694 74
» » previsión	270281 27
Comisiones	157081 47
Intereses y descuentos	59701 99
Varias cuentas acreedoras	2259571 52
	5553330 99

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.

Rufino R. Landivar, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 19 julio N. 11108 v. 21 julio

00876

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 500.000 —
» realizado: » » 500.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1922 — 3er. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	218036 75
Propiedades inmuebles	545958 43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	442700 —
Mobiliario y material	3150 —
Diversos deudores	139380 05
Gastos de explotación	246024 14
Siniestros	27870 24
Cuentas de orden	547500 —
	2170919 59

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	500000 —
Reservas	573131 05
Siniestros pendientes	4204 66
Diversos acreedores	136592 02
Cuentas de orden	547500 —
Cuenta explotación: premios, intereses, etc.	409521 86
	2170919 59

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—Luis D. Calvinto, contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *—Luis M. Fernández—2º Jefe.*

E. 19 julio N. 11113 v. 21 julio

00786

ECONOMIC INSURANCE Cº LIMITED

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de Autorización del P. E. 3 de Diciembre de 1920
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo.
Capital autorizado y subscripto................ £ 500.000 —
» realizado................................ » 125.000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos correspondiente al 1er. Trimestre, 31 de Marzo de 1922 (2.º Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz..........		7301 82
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)....		400000 —
Caja y Bancos..........		4634 90
Propiedades inmuebles..........		
Títulos de renta y valores varios..........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..........		
Mobiliario y material..........		
Diversos deudores..........	489 84	3802 99
Gastos de organización..........		
Cuentas de orden..........		
Conversión..........	6476 08	
	6965 92	415739 71
HABER		
Casa Matríz..........	6860 13	
Casa Matríz (Cuenta de títulos en depósito)..........		400000 —
Reservas..........		
Siniestros pendientes..........		
Diversos acreedores..........	105 79	1021 37
Cuentas de orden..........		
Conversión..........		14718 34
	6965 92	415739 71

Detalle de las cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones..........	488 13	1879 72
Gastos generales..........		3393 99
Reaseguros locales..........		1525 62
Pérdidas..........		63 55
Extornos, pólizas anuladas y devolución de primas....	313 63	935 97
Impuestos y sellos..........		842 67
Saldo..........	874 25	
	1676 01	8641 52
HABER		
Primas..........	1503 20	6732 65
Patentes y sellos..........	119 68	582 44
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........		353 85
Comisiones recobradas por cancelaciones..........	53 13	149 58
Saldo..........		823 —
	1676 01	8641 52

p. p. Houlder Brothers y Co. Ltd.—F. Leitch
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 19 julio N. 11072 v. 19 julio

00860

Banco Escolar Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA—CAPITAL ILIMITADO

Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Capital subscripto.......... $ 538210 —
» realizado.......... » 537564 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1922.

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas..........	550000 —
Acciones subscriptas..........	538210 —
Obligaciones a cobrar..........	853989 62
Préstamos hipotecarios..........	5000 —
Valores al cobro..........	30248 30
Créditos diversos..........	8908 02
Banco Nación Argentina....	4557 84
Caja..........	14277 40
Muebles y útiles..........	4237 46
Alcancías a domicilio..........	43 64
Propiedades..........	58047 —
Sueldos..........	13810 —
Adelantos en cuenta corriente	26610 97
Gastos generales..........	4864 33
Cuentas corrientes..........	2850 05
Deudores por multas..........	4 65
Deudores varios..........	21521 73
	2137271 01

HABER	$ m/n
Capital emitido..........	550000 —
» subscripto..........	538210 —
» realizado..........	537564 —
Fondo de reserva..........	128221 51
Caja de Ahorros..........	131235 87
» » » a domicilio.	6610 43
Depósitos a plazo fijo..........	58985 96
Cuentas corrientes..........	9340 08
Depositantes de valores al cobro..........	30248 30
Créditos diversos..........	1034 79
Intereses y descuentos ...	26785 67
Comisiones..........	23 85
Multas..........	25 —
Redescuentos..........	73635 —
Décimosexto dividendo..........	11816 39
Décimoséptimo dividendo ..	23123 29
Alquileres..........	1170 —
Fondo de previsión..........	697 77
Dividendo prescripto..........	8538 75
Liquidación cuotas en retardo	4 35
	2137271 01

Por el Banco Escolar Argentino

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.—Mariano E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 19 julio N. 11110 v. 19 julio

00905

The Catalinas Warehouses and Mole Cº. Ltd.

Avenida Eduardo Madero Nº 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Diciembre 29 de 1897 y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 770000 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 650000 — £ 1420000 —

Capital Subscripto:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 768002 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 636675 — £ 1404677 —

Capital realizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 751996 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 636350 — £ 1388346 —

Obligaciones:
a £ 50 — c/u de 4 % de interés anual
Autorizadas .... £ 700000 —
Emitidas .... £ 489750 —
Obligaciones canceladas .... » 344100 — £ 145650 —

Disponibles:
Para futuras emisiones .... £ 210250 —

Las cuentas Capital se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aquí capital asignado

Balance Trimestral correspondiente a la época, Enero 1º de 1922 al 31 de Marzo de 1922

DEBE	$ papel
Caja y Bancos	208675 84
Materiales en existencia	93049 88
Almacenaje a cobrar	323283 87
Cuentas a cobrar	94331 39
Cuentas en suspenso	149798 06
	869139 04
HABER	
Cuentas a pagar	135404 22
Cuentas en suspenso	55594 78
» reservas	52270 68
Casa Matriz de Londres	391770 71
Cuenta de explotación..........	234098 63
	869139 04

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922

L. W. Smiles, gerente — Carlos H. Christensen, contador

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 19 julio N. 11066 v. 19 julio

00776

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 —
» subscripto.......... » 1.000.000 —
» realizado.......... » 300.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1922

(3er. trimestre del 13º Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas..........	700000
Caja y Bancos..........	393518 93
Propiedades inmuebles..........	471827 32
Títulos de renta y valores diversos..........	182608 20
Préstamos hipotecarios..........	83488 10
Préstamos sobre pólizas Vida..........	39459 37
Obligaciones a cobrar..........	218122 54
Mobiliario y material..........	13574 09
Sucursales y Agencias..........	72018 58
Diversos deudores..........	330087 11
Comisiones descontadas, Sección Vida..........	57613 49
Gastos de organización a amortizar..........	—
Cuenta explotación..........	327263 94
Siniestros..........	40610 44
Sección Granizo..........	491589 99
Cuentas de orden..........	—
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta..........	39200 —
Cuenta explotación..........	210390 77
Siniestros..........	245788 71
	3950441 58

PASIVO	$
Capital subscripto..........	1000000 —
Reservas..........	855998 92
Beneficios de asegurados Vida..........	53509 85
Siniestros pendientes..........	5000 —
Diversos acreedores..........	171873 11
Cuentas de orden..........	—
Cuenta explotación..........	466402 93
Sección Granizo..........	610270 19
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas..........	170000 —
Cuenta explotación..........	617386 58
	3950441 58

Ferruccio Togneri, presidente.— Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 19 julio N. 11112 v. 21 julio

00806

"La Previsora" Compañía Nacional de Seguros

Sede Social: calle San Martín No 274

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Marítimos

Autorizada en 21 de Abril de 1895

Capital autorizado o integramente realizado $ 5.000.000 — c|l

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922.—2o. trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	419473 59
Propiedades inmuebles	11299907 38
Títulos de renta y valores diversos	1333035 92
Garantías en el exterior	1723877 05
Préstamos hipotecarios	2737014 23
» sobre pólizas vida	2410374 38
Obligaciones a cobrar	134946 67
Mobiliario y material	32925 55
Diversos deudores	1514862 36
Explotación Gran Hotel	354559 47
» » » Atlántico	260119 07
Alquileres vencidos	58674 34
Siniestros	401302 12
Deudores en gestión	96554 50
Explotación «Estancia Cañada del Ombú»	64187 98
Cuentas de orden	25000 —
Gastos de explotación	555921 71
Cuentas de explotación	948497 15
	24866233 47
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	11891079 73
Beneficios de asegurados vida	2341758 66
Siniestros pendientes	262008 58
Diversos acreedores	296026 35
Caja de ahorros	1884127 72
Dividendos pendientes	6948 80
Cuentas de orden	25000 —
Cuentas de explotación	2659263 63
	24366233 47

Santiago G. O' Farrell, presidente.—Carlos Casares, director general.—R. Jouannet, contador.—Vº Bº: José Luis Amadeo, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 19 julio N. 11091 v. 21 julio

00872

Instituto Italo-Argentino de Seguros Generales (S. A.)

Domicilio: San Martín 322

Fecha de autorización del P. E. : 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Vida

Capital autorizado: $ m/n 2.000.000.—
» suscripto. » » 2.000.000.—
» realizado. » » 540.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922.—Primer Trimestre del tercer Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1260000.—
Acciones liberadas	200000.—
Caja y Bancos	339191 32
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	172600 22
Préstamos hipotecarios s/valores	—
» s pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	40803.22
Diversos deudores	265576 12
Comisiones desc. sobre Vida	—
Gastos organización a amortizarse	35210 37
Gastos explot. Administración	51762 45
» » Incendio	103715 96
» » Marítima	166221 04
» » Vida	30236 25
Siniestros Incendio	8011.72
» Marítimos	125959 40
Cuentas de orden	15000 —
	2813788 07

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	2000000 —
Reservas	174030 60
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes Marítimos	27582 75
Acreedores diversos	127707 45
Cuentas de orden	15000 —
» explot. Incendio	131845 62
» » Marítima	238933 40
» » Vida	39606 60
» » Administración	59081 65
	2813788 07

Marcos A. Algier, presidente.—Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 19 julio N. 11104 v. 21 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 250.000 kilos de granza colorada de primera calidad, tipo ladrillo "San Isidro", u Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El secretario.

e14 jul. O|798 s|pp. v21 jul.

Llámase a licitación pública para el **día 21 del corriente**, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El secretario.

e14 jul. O|795 s|pp v21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas para la provisión de arena, cal viva de Córdoba y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El secretario.

e14 jul. O|792 s|pp. v21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El secretario.

e14 jul. O|801 s|pp. v21 jul.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39975-D-922, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre **de 1922. Tendrá lugar el día 20 del corriente** a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — El secretario.

e12 jul. O|664 s|pp. v22 jul.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 40671-A-922, llámase a licitación para la provisión de gasa, algodón hidrófilo, lienzo para vendas y alcohol con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

e-8 julio s.p.p. v-19 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 48404-D-921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a la Colonia de Crónicos de Ituzaingó. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922. — El Secretario.

e-19 julio o|6367 v-29 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la provisión de una balanza para pesar carros, de una fuerza de 12.000 kilogramos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — El Secretario.

e-19 julio o|804 v-26 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de cemento, arena oriental, polvo blanco, barrotines de hierros, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso
Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — El Secretario.

E. 19 julio o|807 spp. v26 julio.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el kiosco w|c y mingitorios para el público en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — El Secretario.

E. 19 julio o|810 spp. v26 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en el Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la

Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — El Secretario.
E. 19 jul. o|813 spp. v26 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — El Director.

v18 agosto

Llámase a licitación pública, por 2a. vez, para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo Doble Cero (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Establecimiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1922.

El Director.

v27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200 litros de leche y 3 kilos de manteca diaria, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que faltan del corriente año, a contar desde el día 22 de Julio de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Director.

v-21 julio.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados, para las Sucursales del Banco en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), Villa del Rosario (Prov. de Córdoba) y de un garage en la calle Barlos Calvo No. 966 anexo a la Agencia No. 4.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 8 de Agosto pxmo., fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1922.— Los Gerentes.

v8 agost.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que habiéndose resuelto aumentar el fondo amortizante del empréstito "Banco Hipotecario Nacional" Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891, llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo a las 14.30 horas, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 165.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Octubre de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceprar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1922. — El secretario.

v23 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559, 5681 y 6011 — que el día 16 de Agosto entrante a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s 463.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarios en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El Secretario.

v-16 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Agosto entrante de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1911 — Ley 8121 — Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10.223 y Teatro Colón — Leyes Nos. 3474 y 3797, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 405.139 m|l, $ 100.052 o|s y $ 65.884 m|l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El Secretario.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras de Albañilería y afines, correspondientes al edificio para la sucursal Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, de 13 a 16 horas, y en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, previo pago de cincuenta pesos m|n.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en las sucursales Bahía Blanca y La Plata, hasta el día 14 de Agosto, (3 días antes), en sobre lacrado y serán abiertas en Casa Matriz conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — José Barrau, gerente general.

v-16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de los artículos necesarios para los automóviles y camiones de la repartición, durante los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-19 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 10 horas del 22 de julio próximo, para la adquisición de víveres que necesitarán las escuelas de niños débiles de los Parques "Avellaneda", "Lezama", "Chacabuco" y "Bompland y Loyola", durante los meses de agosto a diciembre del corriente año, y enero a mayo próximos inclusive. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-22 julio

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Agosto de 1922, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela No. 15 de Estación Pinto, (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El secretario general.

v9 agost.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 21 de Julio próximo, para la impresión de formularios de recibos necesarios a la Tesorería de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-21 julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción:

1o. Una porqueriza de cría.
2o. Un Laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 20 de Julio de 1922, a las 16 horas, en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran.

Corrientes, Junio 15 de 1922. — El Secretario.

v-20 julio

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el 26 de julio del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de pescado, ferretería y bazar, lavado de ropas, jabón amarillo y alcohol, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1922. — La Dirección.

v26 jul.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 31 de Julio próximo, para la ejecución de obras de reparación en los edificios fiscales escolares y local de oficinas del Consejo. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2o. piso).

El Secretario General.

v-31 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Exp. No. 17|1.922. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de almacén.—
20.000 kilos harina de trigo, doble cero, de primera.
30 kilos achicoria molida, en paquetes de 1 kilo cada uno.
200 kilos orejones de duraznos, en cajones de 10 kilos c|u.
15 kilos hongos secos de primera.
200 tarros conserva de tomates, de 200 gramos c|u.
10 kilos te "Sol".
10 kilos pimienta en grano de 1a.
10 kilos ají molido de 1a.
120 " yerba "Cruz Malta".

Artículos de limpieza.—
500 kilos soda cristal, para lavar, en barricas de cien kilos.
120 repasadores de cocina (algodón).

Combustible.—
200 latas kerosene, de 18 litros cada una.
6 latas alcohol desnaturalizado, de 18 litros cada una.

Drogas y medicamentos.—
6 cajas bioplastina; 10 kilos vaselina.
20 kilos algodón hidrófilo; 500 vendas de 5x5; 500 vendas 5x10.

250 gramos aspirina "Bayer"; 100 paquetes gasa hidrófila, de 1 metro c|u.
1 kilo ácido fénico: 40 litros alcohol rectificado.
50 frascos pastillas formalina; 250 gramos yodo metálico.
4 kilos magnesia calcinada "Erba"; 100 frascos vidrio de 200 gramos de capacidad c|u; 80 tubos aspirina tabletas de 0.50 cada uno.
6 frascos urudenal; 5 kilos ácido bórico en polvo.
500 gramos láudano Sidenhan; 1 kilo ácido cítrico.
1 kilo carbonato de magnesia; 5 kilos creta en polvo.
100 gramos esencia de menta.

Artículos de ferretería.
1 máquina para triturar carne (tamaño mediano).
1 juego collares para terraja Litte Giant, No. 7 con sus correspondientes cojinetes desde 6.35 m|m a 25.40 m|m.
21 mechas para máquina agujerear hierro, espiga cuadrada, a la la izquierda, de 0.005 hasta 0.025 m|m.
6 metros medida acero para mecánico.
1 plantilla "Starret" para roscas, pase inglés.
1 caja remaches cobre de 12.70 milímetros.
1 caja remaches cobre de 19.06 milímetros.
12 canillas bronce con rosca de 25.40 m|m para manguera.
1 llave de pase con ruedas, (de 25.40 m|m).
2 cuchillas para herrador.
2 aceiteras con depósito de vidrio para 150 gramos, con rosca de 9.50 m|m.
10 paqu. tornillos a bis 20x40; 10 paqu. tornillos 23x45 a bis.
10 paq. tornillos a bis 20x50; 10 paq. tornillos a bis 23x50.
10 paq. tornillos a bis por 23x65; 10 paq. clavos 38.10.
10 paq. clavos 50.80; 10 paq. clavos 63.00.
1 piedra afilar extranjera de 0.03 a 0.04 de espesor por 0.40 de diámetro.
2 poleas madera de 0.55 diámetro 0.15 de ancho para eje de 0.045.
1 polea iguales características que las anteriores, de 0.65 de diámetro.
5 kilos Chi-Namel tapa-poros, cedro.
5 kilos negro "Valentini" en pasta, tarros de 1|2 kilo c|u.
36 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, (sin torcer) chicos.
6 planchuelas hierro llantas de 63.80 m|m de ancho por 12.70 de espesor.
50 kilos soga de cáñamo, diámetro 25.40 m|m.
25 kilos soga de cáñamo, diámetro 12.70 m|m.

Materiales de construcción.
300 medios postes de quebracho.
15.000 metros de alambre galvanizado. No. 9.
300 torniquetes, forma cajón No. 3.
850 varillas de lapacho de 1 mt. 10 de largo, con 11 agujeros a 0.10 centms. uno de otro y a 0.05 centms. de los extremos.
3.000 metros alambre de púa.
25 metros cuadrados cedro paraguayo, estacionado, elegido, en tablas de 25 m|m. de espesor y no menos de 0.40 cents. de ancho.
25 metros cuadrados cedro, igual característica que el anterior, en tablas de 19.06 espesor, ancho no mayor de 0.40 cent.
6 tirantes tea 3x9 de 5 mts. c|u, lineal.

Implementos de música y librería—
100 libretas de 40 hojas, con 10 pautas, 21x15 centímetros, con tapa de tela flexible.
30 libretas de 20 hojas, con 10 pautas, 30x21, o sea 30 de largo por 21 de ancho tapa de tela flexible.
20 cuadernillos papel de música de 10 pautas, 30 de largo por 21 de ancho, de 20 hojas.
50 métodos de solfeo "Eslava", 1a. parte.
30 métodos de solfeo "Eslava", 2a. parte.
8 métodos de clarinete; 4 métodos Fliscorne.
2 métodos de flauta; 4 de trombones bombardines (métodos).
2 métodos de cornes; 2 métodos de genis, 2 de bajos sib. (bemol) (métodos).
3 métodos de bajos en mib. (bemol), 2 métodos de bajos en fa.
1 juego de zapatillas para clarinete bajo sib.
1 juego de zapatillas para clarinete contralto mib.
1 juego de zapatillas para octavino.
1 juego de zapatillas para flauta mib.
8 juegos de zapatillas para clarinete sib.

Todo lo que se refiere a cuadernillos de música y papel, deberá remitirse muestras.
1 diccionario de la lengua castellana (de la Real Academia). Guía Kraft (los dos tomos).
2.000 hojas papel de hilo, formato oficio (remitir muestras).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 13-1922. Ferrocarriles del Sud y Cía. Geral, de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v21 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) garras (cucharas), excavadoras a cadena simple para excavar ripio compacto.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. Berro Madero.

v-2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Julio próximo, a las 15 horas, por trasmisores, generador y receptores radiotelegráficos.

El pliego respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.— Abril 24 de 1922.

E-12 julio v-26 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1240, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 21 de 1922.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 28.130 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Seco, en el camino de Salta a San Lorenzo (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922.

v25 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 21,100 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del nuevo puente levadizo "Pueyrredón" a construirse sobre el Riachuelo, en Barracas, a prolongación de la Avenida Vieytes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Pexoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 18 de 1922. —

v-16 agosto

Llámase a licitación pública, hasta el día 1o. de Agosto próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 43.51 metros cúbicos de madera dura y 168 medios rollizos con destino a las obras del puente sobre el río Guaycurú, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922.

v1o. Agost.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12,60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de fierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. —

e5 jul. O|1651 v3 agost.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

e-1 junio O|1607 v-30 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Industrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. —

v30 jun.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 59.000 toneladas de piedra arenisca y caliza de la categoría y dimensiones especificadas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17 de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. — El Inspector General.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922.
v-31 de Julio

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Habiéndose resuelto la venta de dos millones de ladrillos de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del km. 18 de la línea de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, de acuerdo con las bases que los interesados pueden obtener en la Secretaría (Lima 287), todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Julio de 1922 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e-17 julio o|1660 v-31 julio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Amara**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Regueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Lo Presti de Schiano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Schiano.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Devoto de Devoto, por sí y sus hijas menores Amelia y María Antonia Devoto, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don José Luis Devoto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Terán de Gallegos y la señorita Laura María Gallegos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Federico Gallegos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Negromanti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — El Secretario.

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Sarri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — El secretario.

v8 agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Irineo Leiva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Orcoyen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1922. — El secretario.

v-21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Custodia Carosella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

/6 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Di Noia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Almanzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — El secretario.

v- 14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Aluar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bregua, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — El Secretario.

v11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Casilda Mercedes Donadio de Fuentes, por sí y su hijo menor Pastor Dionisio Fuentes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Pastor J. Fuentes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1922. — El secretario.

v24 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Atilia Alarcón de **Vieyra**, por sí y sus hijos menores, doña María Elena, don Alfredo Gaspar, doña Sara Angélica y doña Dora Esther Vieyra; y por sí las señoritas Julia Eulalia y Atilia Vieyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Vieyra.

Buenos Aires, Julio 12 de 1922. — El secretario.

v24 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia Carsuzaa de Vázquez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Oficina de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, don Alberto S. Vázquez.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — El secretario.

v24 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Bassi de Martín, por sí y sus hijos menores, doña María Judit, don Tomás Abel, y doña Cora Cristina Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex maestro de 2a. categoría de la Escuela 2 del Consejo Escolar 7o., don Tomás Martín.

Buenos Aires, Julio 12 de 1922. — El secretario.

v24 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Bedetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — **El secretario.**

v25 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Carmen Ciez de Martínez**, por sí y sus hijos menores doña Juana Ramona María, doña María Luisa Dominga y don Oscar Alfredo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don José Martínez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

v19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Ju-

bilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Ivaldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — El Secretario.

v-26 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José D. Estol**, a **Luis González** y **Francisco Vázquez**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los dos primeros por quiebra y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — G. F. Figueroa, secretario.

E. 24 junio spp. 1688 v29 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Ismael Carlos Simonelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1922. — El secretario.

v5 Agost.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Gustavo Lavilla Lacase** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1693 v-5 agost

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-3 julio s|p.p. 1694 v-5 agot.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llaman y emplazan a los prófugos **Eugenio Pérez**, procesado por robo; **Amadeo Mendoza**, procesado por hurto; **Alexander Marigliano y Demóstenes Márquez**, por estafa; **Isidoro Castillo**, por robo; **Carlos Legiard y Damián Trinchero**, por hurto, y **Nicolás Capparelli** por lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicione de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiséis de mil novecientos veintidós. — Luis Barrenechea, Secretario. Palacio de Justicia 3o. piso, Lavalle y Uruguay.

e-3 julio s|p.p. 1695 v-5 Agot.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto Pellegrini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 junio spp. 1689 v29 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a doña **Eufemia Farías**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Junio 21 de 1922 —Jorge García González, secretario.

E. 24 junio spp. 1690 v29 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — W. S. Coloma, secretario.

e-22 junio s|p.p. 1685 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ruiz**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario

e-22 junio s|p.p. 1686 v-27 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Chese** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-22 junio s|p.p. 1687 v-27 julio

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Rossi de Marc**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — A. F. Laspiur, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1683 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Dipaso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 julio s|p.p. 1706 v-22 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Constantino Iglesias o Juan Bianchi Ramírez**, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 13 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-18 julio s|p.p. 1707 v-22 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amada Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 julio s|p.p. 1708 v-22 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramona de Orellano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1684 v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Danose**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

e19 jun. s|pp. 1680 v24 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Fernando M. Colombres, se llaman y empiazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Teodoro José Viera**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — J. C. Delheye, secretario.

E. 19 junio s|pp. 1681 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a **Juan De Luca**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 19 junio Spp. 1682 v24 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Beruti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio ..... de 1922. — A. M. Castañeda, secretario.

16 jun. s|pp. 1673 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cornelio González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio de 1922.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e16 jun. s|pp. 1674 v21 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 12 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e16 jun. s|pp. 1677 v21 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Alvarez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 13 julio spp. 1704 v17 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la 1a. publicación del presente al prófugo José B. Fiorani a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio ....de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1667 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Facundo C. López, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1668 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Cazzutto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Carlos Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Carlos J. Guerello, secretario.

e-19 junio s|p.p. 1678 v-24 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lambin J. Curry o Curi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1692 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo de Vita, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1922. —

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-8 julio s|p.p. 1701 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fermín Sánchez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1922. — Palacio de Justicia 3er. piso. —Juan C. Avila, secretario.

e-27 junio s|p.p. 1691 v-1o. agto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Javier Rush, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio .... de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e13 jun. s|pp. 1669 v19 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a **Juan Antonio Naón**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — J. F. Calvo, secretario.

e13 jun. s|pp. 1670 v19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hasam Hachem**, procesado por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1922. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 julio Spp. 1703 v12 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente A. Vázquez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1922. — A. M. Cordero, secretario.

e19 jun. s|pp. 1679 v24. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Isaac Sincosky y Jesús Arena, acusados por el delito de defraudación; Guido Andreani, por quiebra con indicios de fraude, y Juan V. Tiffón, por falsedad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires, Julio 11 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

H. Ortiz Rosquellas, secretario.

e-15 julio s|p.p. 1705 v-19 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Lubio Berra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e14 jun. s|pp. 1671 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Nélida Sumonti**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1922. — M. F. Padilla, secretario.

e14 jun. 14 s|pp. 1672 v20 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza al sujeto Antonio Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1697 v-11 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Darío Acevedo, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. — Buenos Aires, Julio 4 de 1922. — C. A. Mansilla, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

e-8 julio s|p.p. 1693 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3o., Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1699 v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Ramonetti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle al centro.

e-8 julio s|p.p. 1700 v-11 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 2472, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa Angela Picaluga, matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal, 0.52 metros, casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v11 agost.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v-21 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente [illegible] c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a su propiedad legítima, para que dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento de dicho término, procedan a iniciar los trabajos de extracción de la lancha "V. H.", a pique en el puerto de Barranqueras, bajo apercibimiento de considerarla abandonada si así no lo hicieren a la expiración del plazo acordado.

Los interesados deberán efectuar el trabajo previa autorización y bajo la vigilancia de la Autoridad Marítima, debiendo presentar los escritos respectivos ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Junio 27 de 1922.—A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v3 agosto.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL